JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C. Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

M 6 NOV. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0013900

Para los fines legales pertinente téngase en cuenta que la demandada NATHALY MARIBELL POLANIA VARGAS se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago por conducta concluyente artículo 301 del Código General del Proceso, quien a través de apoderada judicial, DRA. ANGIE PAOLA BARRIOS GOMEZ.

La secretaría contabilice el término que tiene la demandada para pagar y/o proponer excepciones.

Notifiquese,

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

Juez

La anterior providencia se notifica por estado No. _____ del ____ de ____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00

ROONA MARTINEZ

A.M

, LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria